

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 5046 San Luis
Distrito San José de los Arroyos - Dpto. de Caaguazú

Resolución AGPE N° 335/2025

**Noviembre 2025
Asunción – Paraguay**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 5046 San Luis

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 335/2025 “Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Caaguazú, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en instituciones educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Caaguazú en los distritos de San José de los Arroyos, Yhú, José Domingo Ocampos, Juan Manuel Frutos y Repatriación.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”,

La Ley N° 7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”

El Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”,

Vision: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Man Blasita Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

El Decreto N° 7469/2022 "Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007",

El Decreto N° 1584/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 ("Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo").

El Decreto N° 3210/2025 "Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025".

Resolución MEC N° 1211/2024 "Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa "Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo."

Resolución MEC N° 142/2025 "Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País".

Resolución CONAE N° 001/2024 "Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)"

Resolución CONAE N° 51/2024 "Por la cual se dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas".

Resolución CONAE N° 53/2024 "Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2"

Resolución AGPE N° 36/2025 "Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	459127
Contratante	Gobernación del Departamento de Caaguazú
Nombre de la Licitación	CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-HAMBRE CERO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CAAGUAZU 2025 AL 2027 PLURIANUAL AD - REFERÉNDUM
Proveedor Adjudicado	Terra Group S.A.
Contrato N°	03/2025
Lote Adjudicado	Lote 7.1 – Distrito Nueva Londres, La Pastora, San José y Carayaó - Cocinando
Monto del Lote Gs.	39.989.025.440.-
Servicios Proveídos	Desayuno/Almuerzo/Merienda
Fecha de Suscripción	14/02/2025
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 5046 San Luis
Distrito	San José de los Arroyos
Departamento	Caaguazú
Fecha de Verificación	10/11/2025

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.aepe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, hemos constatado las siguientes debilidades:

3.1 Algunos incumplimientos a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.1.1 Falta de provisión de equipamientos y utensilios requeridos.

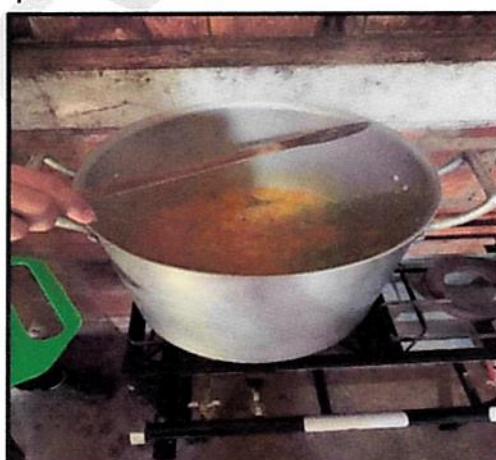
El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos requeridos según lo establecido en el apartado *SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Equipamientos y utensilios requeridos*. Que detallamos a continuación:

a) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos

Observamos que no se encontraba en el lugar la báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos, al respecto, se menciona en el parte pertinente inciso a) *Equipamientos*, punto "*Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos*"; en consecuencia, la falta de dicho equipamiento imposibilita el control del peso correcto de los insumos que son entregados en la Institución Educativa.

b) Espátula de madera

Constatamos la utilización de utensilios de madera (espátulas), al respecto, el apartado mencionado en el inciso b. *Utensilios* "Utensilios para la preparación de los alimentos (ollas, cuchillos, cucharones, tenedores, tablas diferenciados para cortar carne verduras, bol, bandejas, entre otros), según necesidad se deben evitar los utensilios de madera". En la siguiente imagen exponemos lo observado:



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Avda. Bautista Alberdi N° 972 c. Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

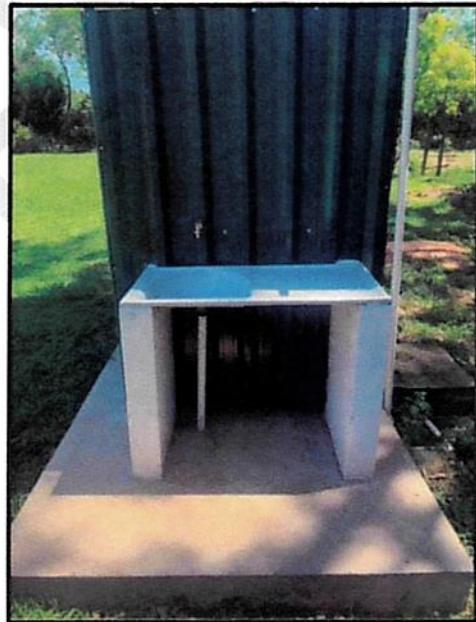
Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3.1.2 Debilidades en el procedimiento para la ejecución del contrato

Constatamos incumplimiento a lo establecido en el apartado **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Procedimiento para la Ejecución del Contrato – Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando.** A continuación, detallamos el mismo:

a) Falta de productos de aseo en el área de lavamanos

El área de lavamanos para estudiantes no cuenta con productos de aseo. Al respecto, el apartado mencionado en el numeral 1. "...área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa..." En las siguientes imágenes observamos que el área no reúne las condiciones:



Punto: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c. Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3.2 Algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar

De la verificación in situ realizada, hemos constado algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, aprobados por Resolución CONAE N° 053/2024: Capítulo I Disposiciones Generales; Capítulo II Lineamientos Técnicos Nutricionales Sección V Infraestructura y Equipamiento para Alimentación Escolar; Capítulo III Procedimientos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación e higiene de los alimentos y Sección V Protocolo de Prevención, que detallamos a continuación:

3.2.1 El Menú Cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles de la Institución Educativa

El menú cíclico se encuentra expuesto únicamente en el interior del comedor, y no en lugares visibles de la institución para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa. Al respecto, el Capítulo I mencionado, apartado Visibilidad del Menú, establece: "*El Menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la institución educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la institución educativa por la empresa proveedora*".



Vision: "Ser un organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Ramón Faustino Alberdi N° 972 c. Manduvirá
www.agpe.gob.py

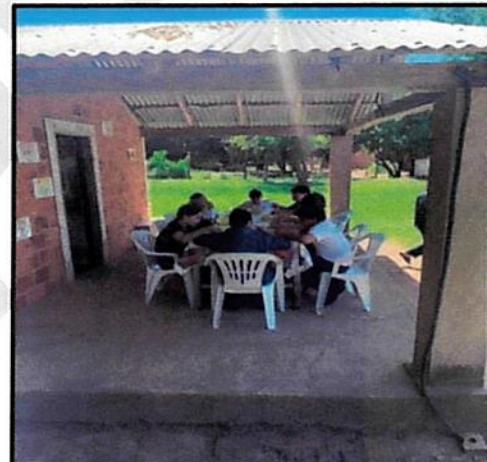
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3.2.2 El espacio físico utilizado para el servicio del almuerzo escolar no reúne las condiciones adecuadas

Durante la verificación in situ constatamos que los alumnos reciben el servicio del almuerzo escolar en un espacio físico abierto, el cual no reúne las condiciones adecuadas, según lo establecido en los Lineamientos Capítulo II Sección V ... "Las Instituciones educativas que no cuentan con una infraestructura adecuada (comedor escolar) para el servicio de almuerzo escolar o cena deberán habilitar las aulas para que cumplan la función de comedor, asegurando de esa manera que los estudiantes estén a gusto a la hora de recibir ese alimento y lo hagan en condiciones adecuadas". En las siguientes imágenes observamos el espacio físico utilizado para el servicio del almuerzo escolar:



3.2.3 Inadecuada manipulación de desechos en la Institución

Según manifestaciones de la Encargada de Despacho, y que constan en el Acta/Formulario de Verificación In Situ, "los residuos de la institución son arrojados y posteriormente quemados dentro del predio". En relación con ello, el Capítulo III, Sección IV, apartado Manipulación de desechos, establece: "...Queda prohibida la quema de residuos en la institución educativa y evacuar residuos sólidos en la red de alcantarillado. La institución educativa podrá contar con un plan de reciclado de residuos vinculado a un proyecto educativo, a fin de fomentar la protección del medio ambiente y reducir la generación de residuos, reciclado de los productos susceptibles de serlo, compostaje o biodigestión de residuos orgánicos, entre otros." En la siguiente imagen evidenciamos la situación observada:

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Avda. Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".



3.2.4 Balones de gas ubicados incumpliendo medidas de prevención

Los balones de gas se encuentran ubicados dentro del área del cocina, debiendo ubicarse en el exterior. Esta situación representa un riesgo potencial ante una posible fuga o incidente. Al respecto, lo establecido en el Capítulo III en la Sección V apartado *Medidas para prevenir una fuga de gas en el inciso e) Prever un espacio fuera de la cocina/comedor, un espacio exclusivo para la instalación del balón de gas*". En la siguiente imagen exponemos lo mencionado:



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c. Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3.3 Incumplimiento a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias.

3.3.2 Registro de raciones a través del RUE no se corresponde con la Planilla de Entrega de Insumos.

En la Planilla de Entrega de Insumos correspondiente a la fecha del 11 al 17 de noviembre de 2025, se pudo visualizar que la cantidad de 30 raciones diarias entregadas por el proveedor, es menor a la cantidad de autorizados por RUE y en el Detalle de recepción alimentaciones escolares lo cual figura 32 raciones confirmadas. En relación al mismo, el Anexo a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias MEC en el numeral 7. "Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar: El Director o Encargado de Despacho de la institución educativa deberá registrar en forma diaria, en el módulo "Recepciones de Alimentaciones Escolares" del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar recibidas en la Institución Educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico". En las capturas evidenciamos lo mencionado:

Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares									
Fecha de Recepción	dd / mm / aaaa	Nota de Reversión N°	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la Institución	Observaciones	
07/11/2025		1803116-3238426-8256 a7205ff4d1703	7	Almuerzo Escolar	12:00	10	10		
07/11/2025		1803117- a93-4fe6-990b-9b7b7a4356	7	Menienda Escolar	15:00	10	10		
06/11/2025		1803116-31e4f59c-a391- a7205ff4d1703	7	Almuerzo Escolar	12:00	10	10		
06/11/2025		1803117- a93-4fe6-82af-9b7b7a4356	7	Menienda Escolar	15:00	10	10		
05/11/2025		1803117-aeca-4fd2- a0fa-9b7b7a4356	7	Menienda Escolar	15:00	10	10		
05/11/2025		1803116-31e4f25c-a99e- a7205ff4d1703	7	Almuerzo Escolar	12:00	10	10		
04/11/2025		1803117- a93-4fe6-8b49-9b7b7a4356	7	Menienda Escolar	15:00	10	10		
04/11/2025		1803116-31e4f5de-942b- a7205ff4d1703	7	Almuerzo Escolar	12:00	10	10		
03/11/2025		1803117-aef7-4a7a- a994-9b7b7a4356	7	Menienda Escolar	15:00	10	10		



"Visión: Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595) 21493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

0510014

11706

ESCUOLA BÁSICA N° 5046 SAN LUIS

Educación Escolar Básica - Formal

[Resolucion](#) [Monitoreo](#)

Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares

Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares								Recepcionar	
Fecha de Recepción	dd / mm / aaaa	Nota de Remisión N°	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la Institución	Observaciones	Recepcionado por
07/11/2025	1003117-35a8-4962-653-997b7a4256	7	Merienda Escolar	15:00	13	13	13		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
03/11/2025	1003119-8051-6064-cf3a-9e8b71ff5c0fa	7	Desayuno Escolar	07:00	9	9	9		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
									DE CACERES
06/11/2025	1003117-3545-6cae-43da-9b7b7a4256	7	Merienda Escolar	15:00	13	13	13		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
06/11/2025	1003119-7e9-6456-854b-9b2b71ff5c0fa	7	Desayuno Escolar	07:00	9	9	9		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
06/11/2025	1003119-a0a4-4738-f0fa-a720864a0703	7	Almuerzo Escolar	12:00	22	22	22		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
05/11/2025	1003117-38a0-600x-9582-9b7b7a4256	7	Merienda Escolar	15:00	13	13	13		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
05/11/2025	1003119-77e61ca-b184-9eb2-71ff5c0fa	7	Desayuno Escolar	07:00	9	9	9		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
05/11/2025	1003119-a473-6742-e532-a720864a0703	7	Almuerzo Escolar	12:00	22	22	22		TEODOLINA GARCETE DE CACERES
04/11/2025	1003119-a432-68ce-94d8-a720864a0703	7	Almuerzo Escolar	12:00	22	22	22		TEODOLINA GARCETE DE CACERES

TERRA GROUP S.A. TIERRA BUE PRODUCE, DENTRO QUE TRABAJA RUC: 801099927-1								
PLANILLA DE ENTREGA DE INSUMOS								
Contratante: Gobernación de Caaguazú								
Nombre de la Institución								
Esc. Bas. N° 5046 San Luis								
Correspondientes al 11-12-13-14-17 de noviembre de 2025								
Item	Leche entera	DISTRITO					Alumnos	
		San José de los Arroyos	30					
Item	Leche entera	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Peso bruto por alumno conforme autorización del MTC. Litros y Gramos	Cantidad Entregado
		Chipita Piru	Banana	Magdalenas	Galletita de Avena	Torta de miel de caña		
1	Leche entera	200	200	200	200	200	1.000	30 Litros
2	Chipita Piru	30					30	30 Unid.
3	Banana		30				30	30 Unid.
4	Magdalenas			30			30	30 Unid.
5	Galletita de Avena				30		30	30 Unid.
6	Palito					30	30	30 Unid.
<input checked="" type="checkbox"/> Recibido por: (Director/a o Encargado/a de Despacho) Prof. Teodolina Garcete de Cáceres Aclaración: Encargada de Despacho Matrícula N° 81.345								
La empresa provee los alimentos en óptimas condiciones de higiene, calidad y cantidad. La buena conservación de los mismos queda exclusivamente a cargo de la cocina conjuntamente con el Director/a y/o responsable de la institución Educativa. Los días que no se cocina por motivos de lluvia, feriado, capacitaciones, jornadas y otros deberán ser comunicados en el día.								



Traición: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Telfax: (595 21)493 171-5
 Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

4 Otras situaciones observadas

La misma consta en el Acta/Formulario de Verificación In Situ:

4.1 La Institución Educativa no cuenta con servicio de internet.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 5046 San Luis**, concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
 - Falta de provisión suficientes de equipamientos y utensilios requeridos
 - a) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.
 - b) Espátula de Madera
 - Debilidades en los Procedimientos de Ejecución del Contrato
 - a) Falta de productos de aseo en el área de lavamanos.
- Existen algunas inobservancias a los Lineamientos para el Servicios de Alimentación Escolar:
 - El Menú Cílico no se encuentra expuesto en lugares visibles de la Institución Educativa.
 - El espacio físico utilizado para el servicio del almuerzo escolar no reúne las condiciones adecuadas.
 - Inadecuada manipulación de desechos en la Institución.
 - Balones de gas ubicados incumpliendo medidas de prevención.
- Existe incumplimiento a la Resolución N° 142 del MEC:
 - Registro de raciones a través del RUE no se corresponde con la Planilla de Entrega de Insumos.



Misión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.aagep.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Caaguazú, y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los Recursos otorgados en el marco del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas".

Asunción, 28 de noviembre de 2025



Sr. Andrés Irala
Auditor



Arq. Antonio Boselli
Jefe




Mag. Cinthia Noemí Ortiz Escurra
Directora General de Control Interno

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".